



Trujillo, 21 de Febrero de 2022

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRI**

**VISTO:**

Que, con Oficio N° 000072-2022-GRLL-GRI/SGL, emitido por la Sub Gerencia de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional la Libertad, con el cual adjunta, el informe N° 000011-2022-GRLL-GRI/SGL-PRGE del Ing. Pedro Ricardo García Espino de la Sub gerencia de Liquidaciones, que contiene el Informe Final de Liquidación Técnica Financiera del contrato de Ejecución de la obra del IOARR con CUI N° 2488485: **“REMODELACIÓN DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”- componente Infraestructura;** y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...”;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los “Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal”;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”;

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones “Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras”;

Que, conforme a lo precisado en los considerandos antecedentes, guarda estrecha relación con lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE de fecha 01 de junio de 2012, en lo que corresponde el ANEXO Componente Infraestructura; en donde el Sub Gerente de Liquidaciones, Supervisa y/o evalúa CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE OBRA; que las Liquidaciones de Obra que se remiten para su aprobación, están debidamente supervisados y evaluados con conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Liquidaciones, adjuntando el Proyecto del acto Resolutivo de aprobación;

Que, con fecha 11 de marzo de 2020, el estado peruano declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia de COVID -19;

Que, con fecha 05 de Abril del 2020, el Órgano Encargado de las Contrataciones, adjudicó la buena Pro de la Contratación Directa N° 016-2021-GRLL-GRCO, por situación de emergencia para la ejecución de la Obra: **“REMODELACIÓN DE SALA DE CUIDADOS**





**INTENSIVOS; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, con CUI N° 2488485, por un monto de QUINIENTOS VEINTISÍS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 03/100 SOLES (S/526,883.03) a la empresa INVERSIONES VISTA ALEGRE E.I.R.L.;**

Que, con fecha 24 de abril de 2020, el Gobierno Regional La Libertad, aprueba la actualización del “Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID – 19, Región la Libertad Versión 02”, con R.E.R. N° 630-2020-GRLL-GOB;

Que, con fecha 30 de mayo del 2020, la Unidad Formuladora de la GERESA – LL realizo el registro de IOARR- estado de emergencia nacional, con CUI N° **2488485** y nombre de inversión **“REMODELACIÓN DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”;**

Que, con Acta de Compromiso Operación y Mantenimiento del IOARR de fecha 02 de junio del 2020, con CUI N° **2488485**: **“REMODELACIÓN DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” - COMPONENTE INFRAESTRUCTURA”,** el Dr. Augusto Manuel Aldave Herrera, Director del Hospital Regional Docente de Trujillo se comprometió a realizar la operación y mantenimiento del IOARR indicado;

Que, con fecha 23 de junio del 2020, con OFICIO N° 1313-2020-GRLL-GGR-GRS/OP, se remite el expediente de la componente INFRAESTRUCTURA de la IOARR con CUI N° **2488485** **“REMODELACIÓN DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” – componente infraestructura,** a la oficina de la Sub gerencia de Estudios Definitivos del Gobierno Regional La Libertad;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 048-2020-GRLL-GGR/GRI de fecha 03 de julio del 2020, se resolvió aprobar el Expediente Técnico o Documento equivalente de la Inversión de Optimización (IOARR): **“REMODELACIÓN DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”,** con CUI N° **2488485,** cuyas metas físicas se encuentran enmarcadas en el presupuesto por **VEINTICUATRO MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 03/100 SOLES (S/ 24,003.383.03),** de los cuales S/ 23,471,500.00 corresponde a Equipamiento y un monto de S/ 531,883.03 corresponde a infraestructura, tal como se aprecia a continuación:





REGION	CODIGO DE INVERSION	NOMBRE DEL IOARR	COMPONENTE	MONTO S/
LA LIBERTAD	2488485	"REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS; ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, EQUIPO ECOGRAFO Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	EQUIPAMIENTO	23,471.500.00
			INFRAESTRUCTURA	531,883.03

TOTAL S/ 24,003,383.03

Que, con fecha 04 de julio de 2020, el Gobierno Regional La Libertad, aprueba la actualización del "Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID – 19, Región la Libertad Versión 03", con R.E.R. N° 685-2020-GRLL-GOB;

Que, con fecha 27 de noviembre de 2020, con D. S. N° 031-2020-SA, el Ministerio de Salud (MINSA), prorrogó el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por la COVID – 19, a partir del 7 de diciembre de 2020, y por un plazo de noventa (90) días calendarios;

Que, con fecha 07 de enero del 2021, con OFICIO N° 014-2021-GRLL-GGR/OP, el Gerente Regional de Salud reitera la solicitud de financiamiento de la IOARR con CUI 2488485 en el marco de emergencia COVID-19, ante la llegada de la segunda ola pandémica al Gerente General Regional -Región La Libertad;

Que, con fecha 09 de marzo del 2021, se suscribió el Acta de entrega de terreno, la entrega del expediente técnico en físico y además se observó la imposibilidad de iniciar los trabajos debido a que se verifica que el área de acceso a través de una rampa metálica, ubicado en la UPSS UCI, se encuentra ocupado por un contenedor, que es causal de no tener disponibilidad del terreno, requisito para el inicio de la ejecución de la obra;

Que, con fecha 17 de marzo del 2021, se suscribió el Acta de inicio de obra entrega de terreno, por las autoridades competentes con la finalidad de dar inicio a la ejecución de la obra;

Que, con fecha 08 de abril del 2021, se suscribió el Acta de suspensión de Plazo de Ejecución de Obra, teniendo como base legal el Artículo N° 153 SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, donde indica "cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originan las paralización de la obra, estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la obra, estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación del dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, solo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión";

Que, con contrato N° 016-2021-GRLL-GRCO de fecha 23 de Abril del 2021, suscrito entre el Gerente Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, Mg. CPC Sonia Aracely Cruzado Castillo y el Representante legal de la empresa **INVERSIONES VISTA ALEGRE E.I.R.L.**, con el objeto de la Ejecución de la Obra: **"REMODELACIÓN DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO**





**DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”- COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, – IOARR: con CUI N° 2488485, por un monto de QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 03/100 SOLES (\$/526,883.03);**

Que, con fecha 14 de junio del 2021, se suscribió el Acta de Reinicio de obra debido a que fue suspendida temporalmente el 07 de abril del 2021, al haberse dado por concluido los eventos que originaron dicha paralización de la obra;

Que, con fecha 24 de setiembre del 2021, se llevó a cabo la recepción final del IOARR con CUI N° 2488485, **“REMODELACIÓN DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” - COMPONENTE INFRAESTRUCTURA**, con la suscripción del acta por todas las autoridades competentes en lo que se refiere al componente infraestructura;

Que, con Carta N° 014-2021-INVERSIONES VISTA ALEGRE de fecha 03 de noviembre de 2021, el Gerente General de la empresa INVERSIONES VISTA ALEGRE E.I.R.L., alcanza la liquidación final del IOARR, con CUI N° 2488485: **“REMODELACIÓN DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” - COMPONENTE INFRAESTRUCTURA**”, obtenido un saldo a favor de S/ 71,625.92 por reajustes de la fórmula polinómica;

Que, con Informe N° 098-2021-GRLL-GRS/OP/HHPV de fecha 28 de diciembre de 2021, el Inspector de la obra del Asunto informa al Director de la Oficina de Planificación de la GERESA-LL, que se deba elevar el expediente de liquidación al Gerente Regional de Salud la Libertad, a fin de realizar el trámite correspondiente ante la Gerencia Regional de Infraestructura de tramitar la liquidación de Obra del IOARR con CUI N° 2488485: **“REMODELACIÓN DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD - COMPONENTE INFRAESTRUCTURA**”, tomando en consideración la EMERGENCIA SANITARIA, ante el contexto del COVID-19;

Que, con Oficio N° 000902-2021-GRLL-GGR-GRS de fecha 30 de diciembre de 2021, la Gerencia Regional de Salud comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura que esta trasladando el expediente de liquidación de la IOARR, con CUI N° 2488485: **“REMODELACIÓN DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” - COMPONENTE INFRAESTRUCTURA** a fin de que se realice el trámite correspondiente de aprobación y verificación de la presente liquidación;

Que, con MEMORÁNDUM N° 000001-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 04 de enero del 2022, el Sub gerente de liquidaciones dispone al Ing. Pedro Ricardo García Espino elaborar la Liquidación Técnica de la IOARR con CUI N° 2488485: **“REMODELACIÓN DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” - COMPONENTE INFRAESTRUCTURA**;





Que, en el informe N° 000001-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV de fecha 04 de enero de 2022, la CPC Zully Alcira Vásquez Velasco, alcanza la Liquidación Financiera de la IOARR con CUI N° **2488485: "REMODELACIÓN DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"- COMPONENTE INFRAESTRUCTURA"**, donde indica que el monto gastado fue la suma de QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 03/100 SOLES(S/ 526,833.03);

Que, con proveído N° 000009-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 04/01/2022 de la Sub gerencia de Liquidaciones, dispone al Ing. Pedro R. García Espino, adjuntar la Liquidación financiera de la IOARR – con CUI N° **2488485** a la liquidación técnica final del IOARR: **"REMODELACIÓN DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**;

Que, con INFORME N° 006-2022-GRLL-GRI/SGL-PRGE de fecha 21 de Enero de 2022, el Ing. Pedro Ricardo García Espino, Profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, comunica a la Sub gerencia de liquidaciones que se ha elaborado una nueva liquidación final del IOARR con CUI N° **2488485: "REMODELACIÓN DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, con un saldo de liquidación a favor del contratista el monto de **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 44/100 SOLES (S/ 49,250.53)**, recomendando se notifique a la empresa INVERSIONES VISTA ALEGRE E.I.R.L. a fin de que se pronuncie dentro de los plazos establecidos en la Ley y Reglamento de contrataciones del estado;

Que, con Oficio N° 000196-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 25 de enero del 2022, el Gerente Regional de Infraestructura comunica al representante legal de la empresa INVERSIONES VISTA ALEGRE E.I.R.L. que la Sub gerencia de Liquidaciones ha elaborado una nueva liquidación del IOARR con CUI N° **2488485**, en donde se le comunica que existe un Saldo favor de S/ **49,250.53**, a fin de que se pronuncie dentro de los plazos de Ley establecidos;

Que, con proveído N° 000054-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 25 de enero del 2022 el Sub gerente de Liquidaciones hace de conocimiento al suscrito, que se ha remitido el Oficio N° 000196-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 25 de enero de 2022, en el cual la Gerencia Regional de Infraestructura comunica a la empresa INVERSIONES VISTA ALEGRE E.I.R.L., que se ha revisado la LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA con CUI N° **2488485 "REMODELACIÓN DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, con un saldo a favor del contratista la suma de S/ 49,250.03; para su conocimiento y respectivo pronunciamiento;

Que, con CARTA N° 001-2022-INVERSIONES VISTA ALEGRE de fecha 07 de febrero del 2022, el Gerente General de la EMPRESA INVERSIONES VISTA ALEGRE E.I.R.L., comunica a la Gerencia Regional de Salud, con Atención al Ing. Hubert H. Peláez Vásquez, inspector de la IOARR con CUI N° **2488485 "REMODELACIÓN DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO,**





**PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**”, que acepta los calculos emitidos y notificados por la Sub gerencia de Liquidaciones;

Que, con proveído N° 000082-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 08 de febrero del 2022 el Sub gerente de Liquidaciones hace de conocimiento al Ing. Pedro Ricardo Garcia Espino, que el contratista ha remitido la CARTA N° 001-2022-INVERSIONES VISTA ALEGRE, donde manifiesta su conformidad al monto otorgado por el Gobierno Regional La Libertad, a fin de continuar con el trámite de liquidación final del IOARR con CUI N° **2488485**;

Que, el componente - Infraestructura del IOARR con CUI N° **2488485**, fue ejecutado por la empresa INVERSIONES VISTA ALEGRE E.I.R.L, *por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES Y 55/100 SOLES (S/ 576,133.55), con un Saldo a favor de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 52/100 SOLES (S/ 49,250.52), tal como se indica:*

#### **I. LIQUIDACION DEL CONTRATISTA**

##### **CONTRATO PRINCIPAL**

Autorizado			S/ 576, 133.55
Pagado	S/.	526,883.03	
Saldo a Favor del Contratista		<u>49,250.32</u>	<u>                    </u>
	S/.	576,133.35	S/ 576, 133.55

Que, con Informe N° 000011-2022-GRLL-GRI/SGL-PRGE de fecha 17 de febrero de 2022, el Ing. Pedro García Espino, Profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, recomienda que se apruebe la liquidación final del IOARR con CUI N° **2488485**: **“REMODELACIÓN DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”** - componente **Infraestructura**, elaborada por el Gobierno Regional La Libertad ha determinado un costo total de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES Y 35/100 SOLES ( S/ 576,133.55) con un saldo a favor del contratista de S/ 49,250.32 ;

Que, con Oficio N° 000072-2022-GRLL-GRI/SGL de fecha 18 de febrero de 2022, la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de Liquidación del IOARR con CUI N° **2488485** en mención, así como el Informe N° 000011-2022-GRLL-GRI/SGL-PRGE de fecha 17 de febrero de 2022, con el proyecto de resolución indicando que dicho expediente se encuentra conforme y apto para continuar su trámite de aprobación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR de fecha 18 de agosto del 2011 y publicada el 16 de setiembre del 2011 que aprueba la Modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de Proyectos de Inversión Pública, Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones administrativas respectivas;





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar La Liquidación Final del IOARR con CUI N° 2488485: “**REMODELACIÓN DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**” - *componente infraestructura*, ejecutada por el contratista INVERSIONES VISTA ALEGRE E.I.R.L., por el monto de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES Y 35/100 SOLES ( S/ 576,133.55), con un Saldo a favor del Contratista el monto de **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 32/100 SOLES (S/ 49,250.32)** por deductivo y reajuste de la fórmula polinómica, tal como se indica a continuación:

**I. LIQUIDACION DEL CONTRATISTA**

**CONTRATO PRINCIPAL**

Autorizado		S/ 576,133.35
Pagado	S/.	526,883.03
Saldo a Favor del Contratista		49,250.32
	S/.	<u>576,133.35</u>
		<u>S/ 576,133.35</u>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, que la Gerencia Regional de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la rebaja de la Cuenta 2.6.22.3 “**Instalaciones Médicas**” de sus registros contables, el monto de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES Y 35/100 SOLES (S/576,133.35)**, que constituye el costo total del IOARR con CUI N° 2488485, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER**, que la Gerencia Regional de Administración cancele el monto de de **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 32/100 SOLES (S/ 49,250.32)**, a Favor del contratista INVERSIONES VISTA ALEGRE E.I.R.L., de acuerdo a lo detallado en el Artículo primero, de la presente resolución. Así mismo se deberá realizar la devolución de la Garantía de Fiel cumplimiento al mencionado contratista.

**ARTICULO CUARTO.** - La presente Resolución será notificada a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Administración, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Salud, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, a la Sub Gerencia de liquidaciones, a la Sub Gerencia de Contabilidad, al Órgano de Control Institucional y al contratista INVERSIONES VISTA ALEGRE E.I.R.L.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
**ALDO ZAMBRANO MELENDEZ**  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

